



*Honorable Concejo Deliberante*

*Pergamino*

PERGAMINO, Noviembre 30 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión-  
Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 1992, al considerar el  
Expediente: B-100/92 BLOQUES DE CONCEJALES JUST.; U.C.R. y U.CE.DE.-  
Presentan Proy. de Ordenanza Ref: Autorizar al D.E. a colocar bandera-  
de la REPUBLICA DE SAN MARINO en la "Plazoleta de los Inmigrantes"-  
de n/ciudad.-

Sancionándose sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo proceda a colocar  
----- la bandera de la Colectividad San Marinense en la "Pla-  
zoleta de los Inmigrantes" existente en la Plaza 9 de Julio de nues-  
tra ciudad.-

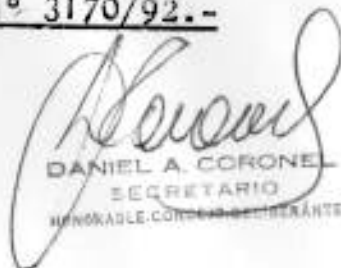
ARTICULO 2º- La forma y el tamaño del mástil será similar a los ya-  
----- existentes y por la Secretaría de Obras y Servicios Pú-  
blicos se ubicará el lugar de colocación.-

ARTICULO 3º- Todos los gastos que demande la colocación del mástil-  
----- correrán por cuenta de la "Asociación San Marinense".-

ARTICULO 4º- De forma.-  
-----

Ilago propicia la oportunidad para sa-  
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3170/92.-

  
DANIEL A. CORONE  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARCELA A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE